PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9514.-

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SR. EDGAR OSVALDO OVIEDO Z., EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS, A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE P.PDO., AL 1º DE MARZO DEL CTE. AÑO.-

N. 1942.-

Asunción, 14 de Enero de 1.950.-

VISTA: la presentación del Sr. Edgar Osvaldo Oviedo Z., (Exp.M.H. Nº 5320/49), empleado dependiente de la Dirección de Impuestos Internos, en la que solicita se le conceda permiso para dejar de asistir a la oficina, a partir del 14 de Diciembre p.pdo., al 1º de Marzo del Cte. año; habiendo sido llamado al Servicio Militar; el informe del Departamento de Administración de conformidad al Art. 4º de la Ley Nº 194 (Servicio Militar Obligatorio),

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Concédese permiso para dejar de asistir a la oficina al Sr. Edgar Osvaldo Oviedo Z., empleado dependiente de la Dirección de Impuestos Internos, a partir del 14 de Diciembre p.pdo., al 1º de Marzo del Cte. año, de conformidad al Art.4º de la Ley Nº 194(Servicio Militar Obligatorio).-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

NB.